

Apruébese Finiquito.

LOTA, 09 MAR. 2017

DECRETO D.E.M. N° 686 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 07 de septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña MARIA EUGENIA GONZALEZ MARCHANT; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Educadora de Párvulo de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694, doña **MARIA EUGENIA GONZALEZ MARCHANT, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de enero de 2017, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$98.744.-** (noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/ccs.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.